



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 47/2024



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
25/07/2024 10:36:15



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición OAF N° 40/2024, las Circulares OAF N° 4/2024 y N° 8/2024 y la Actuación Interna N° 30-00096247 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Disposición OAF N° 40/2024 se aprobó el llamado a la Licitación Pública N° 13/2024, tendiente a lograr la contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de licenciamiento Cisco Webex Meetings para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en dicho acto se estableció el día 19 de julio como fecha límite para la apertura de ofertas.

Que posteriormente, en atención a requerimientos del área requirente y consultas efectuadas por una empresa interesada en el presente trámite se



IRAM ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

emitieron las Circulares OAF N° 04 y 08/2024, conforme surge de los documentos glosados al #22 y 23, respectivamente, del expediente digital.

Que, con relación a la primera de ellas, se cumplió con las notificaciones y publicaciones conforme lo establece la normativa, tal como dan cuenta las constancias adjuntas al #24-29.

Que por su parte, con relación a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Circular OAF N° 8/2024, sin perjuicio de haber solicitado conforme constancia adjuntas al #30, no fue debidamente publicada.

Que por lo expuesto, a fin de dar cumplimiento con la normativa aplicable y tener debidamente integrada la documentación del presente trámite, corresponde prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 13/2024 para el día 31 de julio de 2024 a las 11 horas, recibándose las ofertas en los términos y alcances de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 709/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 13/2024 prevista en la Disposición OAF N° 40/2024, cuyo objeto es lograr la contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de licenciamiento Cisco Webex Meetings para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 31 de julio de 2024 a las 11:00 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Tener por válidamente presentadas las ofertas que se hubieran presentado previéndose el plazo estipulado en la Disposición OAF N° 40/2024, procediéndose a realizar su apertura en la nueva fecha establecida en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese; notifíquese a los proveedores invitados y a todos aquellos que se hayan mostrado interesados en el presente trámite, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de



Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 47/2024**